

EXP GEX 374/2023

RESOLUCIÓN

DOÑA GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA CORDOBESA,

Vista la subvención a Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa para la ejecución del proyecto Sierra Morena Territorio Slow mediante Orden de 12 de mayo de 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura Y Deporte de la Junta de Andalucía por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2) y la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto Informe de la Gerencia de 26 de diciembre de 2023 en el que se establece la necesidad de realizar un contrato de servicios de auditoría a través del cual se llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa de la subvención otorgada a la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del Programa de Sostenibilidad turística en Destinos ha sido beneficiaria de la intervención denominada Sierra Morena Territorio Slow mediante resolución de 19 de Diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con lo establecido en la orden que regula la misma.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de Servicios	
Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “SIERRA MORENA TERRITORIO SLOW”, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION - EU A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (ART. 159.6 de la LCSP)	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
CÓDIGOS NACE: 79.21	
Código CPV: 79212000-3.- Servicios de auditoría	
Valor estimado del contrato: VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (22.314,05 €)	

1

Código seguro de verificación (CSV):

449B 9358 9B4B CCC1 759B



449B93589B4BCCC1759B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede

Firmado por SECRETARIA INTERVENTORA TESORERA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 28-12-2023

Firmado por PRESIDENTA, Dª. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 28-12-2023

Num. Resolución:

2023/0000086

Insertado el:

28-12-2023

Presupuesto base de licitación IVA excluido: VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (21.487,60 €)	IVA% (21%) : CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.512,40 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000 €),	
Duración de la ejecución: 31 de mayo de 2026.	

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha de 26 de diciembre de 2023 en relación al procedimiento a seguir y el órgano competente en el presente procedimiento y una vez redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “SIERRA MORENA TERRITORIO SLOW”, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION - EU A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, mediante procedimiento abierto, en su modalidad de supersimplificado (regulado por el artículo 159.6 de la LCSP) por una pluralidad de criterios y trámite ordinario, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, obrantes en el expediente de referencia

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

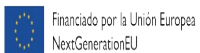
Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	432.227.99	26.000,00

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local



QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad en la primera sesión que celebre a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, D^a. Gema Elena González Nevado, en Cerro Muriano; de lo que, como Secretaria Interventora, doy fe.

Ante mí
LA SECRETARIA-INTERVENTORA
D^a Ana Belén A. Ruiz Rosa
(Firmado Digitalmente)

LA PRESIDENTA
D^a. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Código seguro de verificación (CSV):

449B 9358 9B4B CCC1 759B



449B93589B4BCCC1759B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede

Firmado por SECRETARIA INTERVENTORA TESORERA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 28-12-2023

Firmado por PRESIDENTA, D^a. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 28-12-2023

Num. Resolución:

2023/0000086

Insertado el:

28-12-2023